ORDENANZA Nº 3.732.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícanse las disposiciones del punto 3 del artículo 25 de la ordenanza Nº 2.648/98 (Código de Planeamiento Urbano), en lo referente a superficie edificable para el Distrito R1, para la Manzana Nº 0440 de la Sección Catastral 04, fijándose para la misma una altura de basamento de 10 (diez) metros, en concordancia a las reglamentaciones vigentes para el Distrito C1b.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 20 de abril de 2006.